

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.334 · 1974

LEY 8334

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8334

LEY 8334

Declarando ciudad a la localidad de Remedios de Escalada de San Martín.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Remedios de Escalada de San Martín, del Partido Lanús.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8334. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).